

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría general**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Andrés Obispo, Scrivator y plaza del Mar del Plata.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.582)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Francisco Suárez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.583)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Emilia Ballesté, Doctor Iglesias Fernández y Los Cacereños.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de

Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.584)

tación de la calzada y aceras en la calle de Nicolás Sánchez, entre las de Amparo Usera y Marcelo Usera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.584)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Roy.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.585)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada, aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Roncesvalles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de

Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.586)

Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.586)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Antonio Salvador, entre las de Nicolás Sánchez y Ferroviarios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.587)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 16 de julio de 1968, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de Emilia Ballesté, Doctor Iglesias Fernández y Los Cacereños.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del

excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de

Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.588)

excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.588)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de reparación de aceras en la Puerta del Sol.

Tipo: 526.838 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 10.537 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de aceras en la Puerta del Sol, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.589)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Coslada

Grupo 4.º

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 30 de julio de 1968, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coslada el pago de las fincas número 17 y 18, expropiadas en término municipal de Coslada con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 4.º.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dichos locales a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar, titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 19 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.343) (I.—2.780)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta y dos de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste, número cinco de la misma.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreol, propietarios de "Talleres Electrodomésticos Torres y Redondo", contra don Mariano Salas Diego, en reclamación de dieciséis mil ciento sesenta pesetas de principal, seiscientos setenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos de gastos de protestos y ocho mil pesetas fijadas para interés y costas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado - Juez, señor Garralda Valcárcel. — Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: el anterior escrito y mandamiento únase a los autos de su razón, y como se solicita y de conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin necesidad de previo requerimiento al pago al ejecutado don Mariano Salas Diego, por hallarse en ignorado paradero, se decreta el embargo del turismo "Seat" 1.400, matrícula B-191814, en cuanto sea de la propiedad del ejecutado, citándose al ejecutado de remate por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución si viere convenirle, previniéndole que las copias de la demanda y documentos se hallarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y en cuyos edictos se hará constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por hallarse en ignorado paradero, y en cuanto al libramiento del oficio que se pide, en su momento se acordará.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. José Garralda Valcárcel.—Firmado: José A. Enrech Salazar, Secretario.

Y para que sirva de citación en forma a don Mariano Salas Diego, a los fines

que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y se oponga a la ejecución si viere convenirle, doy el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.114)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de instrucción número doce de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido por este Juzgado con el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, por apropiación indebida, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al procesado Antonio Ibáñez de la Peral:

Un automóvil "Seat-850", matrícula M-546.043, valorado en sesenta mil pesetas. Cinco tomos de "La Pintura Española", de Editorial Skira, valorados en tres mil pesetas.

Un tomavistas "Minolta", modelo Auto Zoom 8", 127.978, valorado en nueve mil pesetas.

Un tocadiscos estereofónico 1.300 "A", marca "Cosmo", valorado en siete mil pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, "Junior" A1521, valorada en mil quinientas pesetas.

Un libro intitulado "El Mundo de la Música", valorado en ochocientas pesetas.

Tres álbumes portadiscos de plástico con 26 discos 33 RPM, valorado todo ello en cuatro mil pesetas.

Catorce discos de 45 RPM, valorados en seiscientas pesetas.

Una caja de piel con "Juegos variados", valorada en ochocientas pesetas.

Un ventilador "Erres", giratorio, número 2.366, valorado en mil pesetas.

Un proyector sonoro "Eumig Mark-S", austriaco, 1716729, valorado en quince mil pesetas.

Dos placas de plata, valoradas en cuatro mil pesetas.

El acto de la subasta se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción número doce de Madrid el próximo diecinueve de agosto, a las once horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate es de ciento seis mil setecientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, que es el avalúo de los bienes subastados.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior a diez mil seiscientas setenta pesetas.

Cuarta

El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los efectos subastados se encuentran depositados en poder de "Cervantes, Sociedad Anónima de Seguros", con oficinas en avenida de Calvo Sotelo, seis, Madrid, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado - Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—4.030) (C.—30.564)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de instrucción número doce de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidades pecuniarias del sumario 629 de 1966, seguido por alzamiento de bienes, contra Genaro Rafael García Sánchez, se sacan a la venta en primera y pública subasta, que habrá de celebrarse en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito

en General Castañón, uno, segundo, el próximo 19 de agosto, a las once treinta horas, los siguientes bienes embargados al procesado:

Una máquina de taladrar. Un grupo de soldadura eléctrica, pequeño.

Una cizalla. Las condiciones de dicha subasta son las que a continuación se expresan:

Primera. El tipo del remate será de 10.000 pesetas, importe del avalúo de los bienes sacados a licitación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, por los interesados una cantidad no inferior a 1.000 pesetas.

Cuarta. El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Las máquinas subastadas se encuentran depositadas en poder de don Guillermo Martí Miguel, en el taller sito en calle de Cactus, número 30, en esta capital, donde pueden ser examinadas.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1968. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado - Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—4.029) (C.—30.563)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, se hace público que ante dicho Juzgado se ha tenido por solicitado la declaración del estado de suspensión de pagos de los cónyuges don Santiago Blanco Martínez y doña Demetria Lirola Vargas, mayores de edad, de nacionalidad española, comerciantes, con domicilio en esta capital, calle Ribadeseña, número tres, barrio de San Blas, propietarios de los establecimientos denominados "Karina" y "Lisan", sitos en Madrid, Amparo Usera, cuarenta y tres, y Meléndez Valdés, sesenta y cuatro, respectivamente, dedicado el primero a taller de confección al por mayor, y ambos a la venta al público de artículos de confección; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de los deudores y designado interventores al acreedor don Gabriel Rodríguez Castro, al profesor mercantil don Luis Fernández Angulo y Semprún y al titular mercantil don Miguel García-Longoria Orgaz, domiciliados, respectivamente, en General Alvarez de Castro, cuatro; Hortaleza, ciento ocho, y Ríos Rosas, doce.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.118)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de expediente de dominio seguidos a instancia de don Leónides Viejo González, mayor de edad, casado con doña Josefina Franco Juárez, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de la Florida, número veintinueve, se llama a doña María Rosa de las Rivas Sanchiz, don Francisco, doña María Rosa y don Vicente Ruiz de las Rivas, don Diego Ruiz Morales, don Alejandro Ruiz Lomas y doña Mercedes Lomas de Guevara de Gorastiza o a sus herederos y demás personas que por algún concepto pudiesen participar en el condominio de la casa que después se describirá, sita en esta capital, calle de las Huertas, número tres, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho pudiera convenir, y apercibiéndoles que de no verificarlo dentro del plazo referido les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Que la finca cuya inscripción se solicita, a nombre del indicado don Leónides Viejo González, se describe como sigue:

Urbana. — Casa en Madrid, calle de las Huertas, número tres moderno, con accesorios a la plazuela denominada antes de Santa Ana, después del Príncipe Alfonso y ahora de Topete, señalada por este frente con el número trece moderno, cinco y siete antiguos, de la manzana doscientos veintitrés, distrito del Congreso, barrio del Angel, primera Sección de este Registro; sus aires son: al Sur o frente, la fachada principal de la calle de las Huertas, y al Norte o espalda, su opuesta a la plaza que se denomina de Santa Ana; por Este o izquierda, con casa número cinco de la calle de las Huertas, propiedad de don Antonio Rodríguez Villa, y doce de la mencionada plaza, y por el Oeste o derecha, la casa que de esta misma plaza vuelve por la del Angel y calle de las Huertas con el número uno por ésta, propiedad del Marqués de Bolaños. La fachada de la calle de las Huertas es una línea de ocho metros, cuarenta y nueve centímetros, treinta pies, cincuenta céntimos; entrando en la casa por esta calle se separa a la derecha de la casa número cinco de la misma calle de las Huertas por una línea de dieciséis metros, dieciséis centímetros, cincuenta y ocho pies, después estrecha el sitio veinte centímetros, sesenta y cinco centímetros de pie y continúa hasta la plaza de Santa Ana, separándose de la casa número doce según un lado de diecisiete metros, sesenta y un pies; por la izquierda, se separa de la casa número uno de la calle de las Huertas en una sola línea de treinta metros, cuarenta y cuatro centímetros, ciento nueve pies, veinticinco céntimos y cierra el sitio de la fachada a la plaza de Santa Ana en línea de siete metros, sesenta y seis centímetros, veintisiete pies, cincuenta céntimos; estas líneas forman un polígono irregular de seis lados que, medido geoméricamente, contiene una superficie de doscientos cuarenta y siete metros, noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos veintidós pies, trece decímetros cuadrados. La disposición de esta casa consiste en los sótanos para servicio de la misma, uno por la calle de las Huertas y otro, a manera de cuevas antiguas, a la plaza de Santa Ana; planta baja con dos tiendas, una cada fachada, con su habitación portal, caja de escalera y dos patios, por la calle de las Huertas, y desde la fachada hasta el fondo total de la casa contiene plantas principal, segunda y tercera de un solo cuarto cada una; planta cuarta a la fachada de la plaza de San Ana, más una buhardilla habitable y encima, además del cuarto del portero, las buhardillas trasteros y desvanes. También resulta de dicha certificación que sus propietarios habían sido don Fernando, don José y don Luis Ruiz Ferrerueta, quienes la adquirieron por terceras partes iguales a título de compraventa, según escritura de veintitrés de junio de mil novecientos diecinueve ante el Notario de Bilbao don Celestino María del Arenal, inscrita al folio doscientos veintidós, tomo ciento once, finca número dos mil quinientos tres. Que a la muerte de don Fernando Ruiz Ferrerueta, se había adjudicado su tercera parte en el condominio de la misma a su viuda, doña Carmen Morales Díaz, en pago de sus bienes dotes, gananciales y legado del tercio libre, a virtud de escritura, fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de Madrid don Benedito Blázquez Jiménez, que igualmente fue registrada en su día. Que al fallecimiento de don Luis Ruiz Ferrerueta, quedó adjudicada su participación por cuartas e iguales partes, o sea un dozavo indiviso para cada uno a doña María Rosa de la Riva Sanchiz y don Francisco, doña María Rosa y don Vicente Ruiz de la Riva, a la primera para pago de gananciales, legado del tercio libre y cuota viudal capitalizada; a los restantes por su participación legítima y mejora, en las operaciones de testamentaría formalizadas mediante acta que con fecha veintidós de junio de mil novecientos cuarenta autorizó don Leopoldo López Urrutia, Notario asimismo de esta capital. Y sin que pueda precisarse el destino que en definitiva habrá de tener, por no haberse llevado a cabo las operaciones particionales, la partición que en la repetida finca ostentaba don José Ruiz Ferrerueta, si bien figuran como herederos de dicho señor, en instan-

cia presentada en la Oficina Liquidadora de Derechos Reales, don Diego y don Carlos Ruiz Morales, hijos de su primer matrimonio con doña Pilar Morales Díaz, su otro hijo don Alejandro Ruiz Lamas, habido de su segundo enlace con doña Mercedes Lamas de Guevara de Gorostiza y dicha doña Mercedes, constandingo igualmente que el heredero don Carlos falleció con posterioridad sin haber otorgado testamento y sin que se tenga conocimiento de haber sido formalizada la partición de su herencia, a pesar del requerimiento hecho por el Juzgado, no se facilitó titulación alguna referente a esta tercera parte de la finca. Que sacada a la venta en pública subasta por primera vez y en un solo lote la referida finca de la calle de las Huertas, número tres, de esta capital y los derechos de traspaso del local de negocio sito en su planta baja por el tipo de un millón doscientas mil pesetas, precio de su tasación, debiendo consignar los licitadores, para poder tomar parte en ella, un diez por ciento del mismo, y en la inteligencia, por cuanto se refiere a la tercera parte indivisa que perteneció a don José Ruiz Ferreruelo, de que el rematante habría de hacer la inscripción en el término que se le señalara, y fijándose a tal efecto el día dos de marzo siguiente, y hora de las once y media. Que previo anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se procedió a subastar la finca y derechos de que queda hecho mérito, habiendo concurrido a ella como único licitador don Leónides Viejo González, cuya postura fué de un millón quinientas cinco mil pesetas, quedando hecho el pago de dicha subasta el día catorce del mismo mes de marzo. Por lo que encontrándose en rebeldía todos los demandados en el pleito, el señor Juez, por providencia de veintinueve de dicho mes, se ordenó que otorgase de oficio la escritura a favor del rematante.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en periódico "Alcázar" de esta capital, expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.112)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra doña Ana Sánchez de Ibarquén y Villaón Daoiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario de dos millones quinientas mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Morón de la Frontera. — Cortijo y dehesa llamado "Gaona", en el término de esta ciudad, compuesto de doscientas setenta fanegas de labor, doscientas nueve y media de chaparral, doscientas fanegas y tres cuartillas de pastos y trescientas ochenta y seis y tres cuartillas de monte bajo, o sea, en total, doscientas ochenta y siete hectáreas, veinticuatro áreas y treinta y seis centiáreas, dentro de esta finca, con la que linda por todos los puntos; existen dos caseríos, uno marcado con el número veinte, enclavado en la dehesa propiamente dicha, con una área de quinientos setenta y dos metros, noventa y seis decímetros y cuarenta y siete centímetros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos; y el otro, enclavado en los terrenos que fueron conocidos por "Valdechapines", con un área de doscientos ochenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes departamentos, linda: al Norte, "El Risquillo", de Francisco Sánchez, y "El Risquillo", de Francisco Escalante; Sur, "Las Peladillas" y "Valsequillo", de Juan Siles, y la dehesa de la "Venta del Freno", de doña María Josefa García; Este, "El Risquillo" y "Juncoso", de Antonio Escalante, y dehesa "Lagunilla", de Francisco Vázquez, y Oeste, dehesa de "Gardachapines", de doña Carmen Reyes, y dehesa "Huerta de Gaona", de Juan Siles.

Dicha finca se halla inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Morón de la Frontera al folio doscientos cuarenta, tomo novecientos cincuenta y nueve, finca nueve mil cincuenta y nueve, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, y en la de igual clase de Morón de la Frontera, el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.798)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número 166 de 1964, por lesiones, contra Julián Gayoso Ezquerro, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del camión, marca "Ford", de gasolina, matrícula M-135.544, de 25 HP, número 18398724-MA20184, de tercera categoría, embargado al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 26 del próximo mes de septiembre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 52.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 de la cantidad de 70.000 pesetas, en que fueron tasados pericialmente los mencionados efectos, sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el camión de referencia se encuentra depositado en poder del procesado Julián Gayoso Ezquerro, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Antonio González Porras, número 4.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1968. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—30.577)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez

de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número dieciocho de mil novecientos sesenta y uno, por imprudencia, lesiones e infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Servando Sáinz Mazorra, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de una motocicleta, marca "Roa", matrícula M-256.995, de primera categoría, de 2 HP, matrícula de bastidor C. R. 10.067, número de motor 02131, embargada al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veinte del próximo mes de agosto, a las doce y media de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, una vez reducido el veinticinco por ciento de la cantidad de siete mil pesetas, en que fué tasada pericialmente la mencionada motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la referida motocicleta se encuentra depositada en poder del procesado, domiciliado en esta capital, calle de José Fontanes, número treinta y tres, piso primero (Dehesa de la Villa).

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.510)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de Stephan Parser, contra don Luis Peña Gómez de Villavedon, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por quiebra de la celebrada, y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Un televisor, "Philips", automático, de 19 pulgadas.

Un frigorífico, "Kelvinator", de 130 litros.

Un tresillo de madera, oscuro, tapizado en paño claro con verde, de tres plazas y dos sillones.

Tasado todo en dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Ferrer Martín.

(A.—52.078)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental número veinticuatro de los de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, promovidos a instancia de "Marconi Española, S. A.", representada

por el Procurador señor Reynolds, contra don Julio Massía Sánchez, domiciliado en Reinosa, avenida de José Antonio, cincuenta y uno, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, los siguientes bienes, embargados al referido demandado: cuatro aparatos de radio "Marconi", modelos AM289 B, AM-340, UM-2.101 y UM-310; una lavadora "Century" de 70 litros y una cocina eléctrica "Sucal Izaguirre" 2-62, valorados pericialmente dichos bienes en la cantidad de veintiuna mil seiscientos cincuenta pesetas, que servirá de tipo para la referida subasta; la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día diez de agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para que conste y su publicación libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—52.143)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de auto del día de hoy, dictado por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Santiago Blanco Martínez y doña Demetria Lirola Vargas, vecinos de Madrid, calle de Ribadesella, número tres, barrio de San Blas, se ha sobreseído el citado expediente y se ha declarado concluso; lo que se hace saber por medio del presente a los efectos legales pertinentes.

Dado en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.119)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don Domingo Bermejo Matey, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde en las siguientes fincas sitas en término de Villanueva del Pardillo, y del tenor literal siguiente:

"Quinta. Tierra al sitio de Cruz Grande, en Villanueva del Pardillo, de haber cincuenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Pablo y José Antonio Tejera; al Sur, doña Jacoba Fernández; al Este, Serapio Martín, y al Oeste, camino Real. Carece de título escrito y la adquirió por compra a doña María y don Manuel Fernández Sánchez en 10 de junio de 1947."

"Sexta. Tierra al sitio conocido por Carcalacueva y Mariscal, de haber tres hectáreas, treinta y siete áreas, noventa y nueve centiáreas, o sean diez fanegas y media, que la divide el camino de Vinatea. Linda: al Norte, Manuel Magdaleno y camino de Vinatea; al Sur, arroyo; al Este, Rosa Sánchez y Cecilio Rodríguez, y al Oeste, arroyo."

"Décima. Tierra al sitio de Carro Tablado Olivar, en Villanueva del Pardillo, de haber tres hectáreas, treinta y un áreas, setenta y una centiáreas, equivalente a nueve fanegas. Linda: al Norte, arroyo Palacios; Sur, Demetrio Serrano; al Este, Arroyo Palacios, y al Oeste, Julia Tejera Serrano."

"Décimoprimer. Tierra al Cerro Tablado Dehesillas, en término municipal de Villanueva del Pardillo, de haber dos hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, o sean siete fanegas. Linda: al Norte, Juan López; al Sur, Arroyo del Pozo La Higuera; al Este, Esperanza López y Demetrio Serrano, y al Oeste, Demetrio Serrano. Las anteriores fincas han sido adquiridas por don Domingo Bermejo Matey por el mismo título que la descrita bajo el número cinco, careciendo de título escrito. Desconociéndose el paradero del vendedor que se dirá, de confor-

midad con lo acordado en providencia de esta fecha, se cita en forma legal, como se verifica por medio de la presente, al vendedor don Manuel Fernández Sánchez, a fin de que, en el término de diez días, pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—4.330)

(C.—30.607)

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en expediente seguido con el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña Manuela Balongo Ramos, natural de San Juan del Puerto (Huelva), ocurrido en Madrid el doce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en estado de viuda, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo don Francisco y don Sebastián Balongo Ramos, por medio de la presente se anuncia tal fallecimiento abintestato, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados hermanos de la misma, para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado reclamándolo, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—52.120)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A." (antes "La Equitativa Nacional") F. R. representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Francisco Alvarez Vega, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A." (antes "La Equitativa Nacional") (F. R.), con domicilio en la calle de Francisco Silvela, número ciento diez, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Francisco Alvarez Vega, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Pola de Lena (Oviedo), con domicilio en la plaza del Generalísimo, s/n., sobre reclamación de la cantidad de mil setecientos catorce pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A." (antes "La Equitativa, Nacional") (F. R.), representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Francisco Alvarez Vega, en reclamación de la cantidad de mil setecientos catorce pesetas, debo absolver y absuelvo de referida demanda a referido demandado; sin imposición de todas las costas a una de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación

personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Francisco Alvarez Vega, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.079)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de la "Sociedad Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", contra "Sociedad San Jorge, Bar, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de proceso de cognición seguidos a instancia de la "Sociedad Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendida por el Letrado don José Cortés, contra la "Sociedad San Jorge, Bar, S. A.", domiciliada en Alonso Heredia, número quince, en reclamación de dieciocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la "Sociedad Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra la "Sociedad San Jorge, Bar, S. A.", en reclamación de dieciocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, debo condenar y condeno a la parte demandada a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la parte actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a la misma por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada, "Sociedad San Jorge, Bar, S. A.", así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.117)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en nombre y representación de "Windsor Industriex, S. A.", contra "Mecanizaciones Forestales, S. A.", ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en nombre y representación de "Windsor Industriex, S. A.", domiciliada en 76 Reu Rogier Bruselas, Bélgica, y dirigida por el Letrado don Oscar Alzaga Villaamil, contra "Mecanizaciones Forestales, S. A.", domiciliada últimamente en esta capital, calle Arlabán, número siete, declarada en rebeldía, y que ha sido citada por edictos, sobre reclamación de veinte mil setenta y cinco pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en nombre y representación de "Windsor Industrial, S. A.", contra "Mecanizaciones Forestales, Sociedad Anónima", de esta vecindad, debo condenar y condeno a la demandada a que, tan pronto esta sentencia sea firme y por el concepto que la demanda expresa, pague a la actora o a la persona que legalmente sus derechos represente, la suma de veinte mil setenta y cinco pesetas, que en este juicio se le reclama, intereses legales del cuatro por ciento anual de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a la demandada en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: José Bento. (Rubricado).—Está estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados concuerdan fielmente con su original, a que me refiero, cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha. — Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, declarada en rebeldía y cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Doy fe. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—52.113)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Jan Peters, mayor de edad, natural de Buenos Aires (Argentina), ingeniero, casado, hijo de John Barton Peters, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 7 de agosto, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 361

de 1968, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.190)

(B.—2.754)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 414 de 1968, por coacciones, por medio de la presente se cita a Francisco Casas López, de veintisiete años, soltero, actor, hijo de Alejandro y de Elvira, natural de Mancha Real (Jaén), cuyo paradero se desconoce, como denunciante, y a Carmen Adriana del Campo Sudán, súbdita chilena, hija de Eusebio y de Magdalena, de cuarenta y dos años, soltera, que tuvo su domicilio en avenida de Portugal, núm. 167, piso cuarto, letra D, como denunciada, para que provistos de los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 23 de agosto próximo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.254)

(B.—2.789)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Ricardo Gómez Martín, de treinta y dos años, natural de Pueblonuevo, vecino de Madrid, domiciliado en travesía de San Mateo, núm. 18, hijo de Ricardo y de Angela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 12 de septiembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 89 de 1968, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.191)

(B.—2.755)

Por el presente se cita a Antonia Polo Oliva, de veintitrés años, de estado casada, natural de Villacarrillo, vecina de Madrid, domiciliada en Fuencarral, núm. 16, hotel, hija de Pascual y de Isabel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 12 de septiembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 89 de 1968, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.192)

(B.—2.756)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 17/68, en virtud de denuncia formulada contra otro y Silvano Martín Gonzalo, que nació el día 8 de marzo de 1941, en Logroño, soltero, albañil, hijo de Félix y de Juliana, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, núm. 12, primero, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, se requiere por medio de la presente a expresado Silvano Martín Gonzalo, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de las costas, ascendentes a 582 pesetas con 30 céntimos, y para que se ponga a disposición del mismo para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le fué impuesta, al igual que las costas.

(G. C.—4.193)

(B.—2.757)

Empresa Municipal de Transportes

ANUNCIO

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso público la adquisición de:

Carbón de antracita cribado.
Carbón de cok.
Leña de pino costero.
Leña de encina.
Para cubrir las necesidades de calefacción de la temporada 1968/69.

Las condiciones de este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la División Comercial de esta Empresa, Alcántara, 24, planta tercera.

(O.—74.581)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36